



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

4 DE OCTUBRE DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL

PRESIDENTA

DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS

VICEPRESIDENTA

DIPUTADO LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

SECRETARIO

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:44

Hora de finalización: 12:16

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride de la Diputada Clelia Toledo Bernal, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la “Medalla al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”.

5 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría del Trabajo a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral, que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado, el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del programa en Oaxaca.

6 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la ley de movilidad para el estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II.

7 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

7.1 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

(treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$ 160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña.

7.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad.

7.3 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina Improcedente expedir un decreto especial que autorice al H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

7.4 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta soberanía los avances y resultados obtenidos.

8 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal. 4 de octubre del 2023. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia de la Diputación Permanente el resultado del registro de asistencia de Diputadas.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de Diputadas y Diputado, por lo tanto, existe quórum de la Diputación Permanente.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias, Diputado.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura constitucional...

La Diputada Vicepresidenta Liz Hernández Matus:

Diputada Presidenta, si me permite que se obvie la lectura.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada Liz Matus en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de sesión de apertura de la Diputación Permanente de fecha 30 de septiembre del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, se somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión antes mencionada. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los

documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes.

La Diputada Secretaria Liz Hernández Matus:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Efeméride de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Secretaria Liz Hernández Matus:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados. 2 de octubre de 1868, el pasado 2 de octubre del año mil ochocientos sesenta y ocho, el antiguo barrio de San Blas Atempa, nace como municipio libre de la política territorial de Tehuantepec. Esto, con el apoyo del general don Porfirio Díaz. En diciembre de ese mismo año, se decretó también el barrio Shihui, que formaba parte del municipio, teniendo como primer Presidente municipal a don Mateo Jiménez, hoy la Heroica Villa de San Blas Atempa, estará su 155 Aniversario de nuestra independencia, gracias a todas las mujeres y hombres que hicieron posible este importante acontecimiento. La heroica Villa de San Blas Atempa, es uno de los lugares de la región del Istmo que conserva con mucho orgullo a sus tradiciones, costumbres y lengua materna, el zapoteco, descendiente

de los binigulaza, raza guerrera, con carácter y temperamento valiente y fuerte, noble y orgulloso de su linaje, los zapotecos. Los que fueran dos barrios (ininteligible), hoy conforman un solo municipio libre, San Blas y Shihui, son el corazón de la heroica Villa de San Blas Atempa, que se encuentra, además, con agencias municipales, como puente Madera, Santa Rosa de Lima, Tierra Blanca y Rancho Llano, que lo convierten en uno de los municipios más importantes de la región istmeña. Me siento muy orgullosa de ser orgullosamente Blaseña, pues es un municipio lleno de historia, tradiciones, costumbres, de hombres trabajadores y mujeres aguerridas, en donde se aborda, sueña y tejen su historia. Desde aquí les mando un fraterno saludo a todos mis paisanos y paisanas, además de reconocer que fue el Congreso del Estado el que autorizó esta elevación hace ciento cincuenta y cinco años. Mis felicitaciones a las y a los blaseños, que por muchos años luchamos por nuestro reconocimiento, por nuestra libertad, pero sobre todo, por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

hoy, con orgullo, puedo decir que somos parte de un municipio guerrero y no traído, un pueblo Libre y Soberano. Viva la Heroica Villa de San Blas Atempa, viva el pueblo Libre y Soberano, vivan las y los artesanos de la Heroica Villa de San Blas Atempa. Vivan las y los cocineros tradicionales de la Heroica Villa de San Blas Atempa. Vivan los hombres campesinos de la Heroica Villa de San Blas Atempa, vivan las mujeres trabajadoras de la Heroica Villa de San Blas Atempa. Viva Oaxaca. Gracias.

La Diputada Vicepresidenta Liz Hernández Matus:

Gracias Diputada.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se crea la “Medalla al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Informo a la Diputación Permanente que con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, treinta y ocho bis fracción tercera del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas como de urgente y obvia resolución, se reservarán para el período correspondiente. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

El Diputado Secretario Víctor Raúl López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría del Trabajo a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral, que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado, el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del programa en Oaxaca.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Gracias Presidenta. Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas digitales y al público presente que el día de hoy nos acompañan. En el plan estatal de desarrollo, se expone que, de acuerdo con cifras de la encuesta nacional de ocupación y empleo que elabora el Inegi, al cierre de dos mil veintidós, la informalidad en el Estado alcanzó el 74.5 por ciento, ocupando el primer lugar a nivel nacional en materia de informalidad que, en materia de productividad, Oaxaca se ubica en el penúltimo lugar a nivel nacional, sólo por delante de Chiapas, teniendo como promedio nacional ciento cincuenta y tres pesos producidos por hora trabajada. En materia de bienestar económico, de acuerdo con el Consejo Nacional de evaluaciones de la política de desarrollo, el CONEVAL, el tercer trimestre de dos mil veintidós, el 62.5 por ciento de la población en Oaxaca se encuentra en pobreza laboral, es decir, no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

pueden adquirir la canasta alimentaria y no alimentaría su ingreso mensual que, en comparación con el resto de la República, Oaxaca ocupa el tercer lugar con el mayor porcentaje de población en pobreza laboral, sólo por delante de Guerrero y Chiapas. Para contrarrestar estas condiciones, se establecieron objetivos como el de impulsar empleos con condición de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña, impulsar la generación de empleos dignos y formales en el Estado de Oaxaca. En el territorio oaxaqueño, la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas se sostienen principalmente del consumo local. Cientos de empresas locales son proveedores de bienes o servicios del gobierno del Estado. Hace unos días, el director General del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca dio a conocer que el gobierno del Estado adjudicó a la Secretaría de la defensa nacional la producción de los uniformes escolares que se entregarán a las niñas y niños de Oaxaca, a través de un programa anual del Estado de

Oaxaca. En el presupuesto de egresos de este año, se destinaron recursos para los programas sociales por \$350,000,000, lo que permite que cada año, empresarios locales obtengan ingresos y sus empresas sobrevivan, generen empleos y, por supuesto, paguen impuestos, con la decisión de ya no ser ellos los proveedores, crece la posibilidad del cierre de varias de estas empresas, la pérdida de empleos y surge, por supuesto, un malestar social. Por mandato constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía y su régimen democrático mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa redistribución del ingreso y la riqueza. De acuerdo con la Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno del Estado, corresponde a la Secretaría de desarrollo económico planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Secretaría del trabajo se le atribuye a contar con un banco de información e investigación estadística y archivo documental sobre temáticas laborales y a la Secretaría de finanzas realizar los proyectos financieros que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales especiales e institucionales cuenten con la viabilidad financiera. Para que nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera es necesario fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Por lo expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este Congreso la propuesta de punto de acuerdo por la que esta Legislatura exhorta a la Secretaría del trabajo, a la Secretaría de desarrollo económico, a la Secretaría de finanzas y al titular del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca para que evalúen el impacto económico y laboral que puedan tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios

del Estado de Oaxaca, el adjudicarle a la Secretaría de la defensa nacional la producción de uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del programa en el Estado de Oaxaca. Es cuanto mesa. Gracias.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la ley de movilidad para el estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Con el permiso de mis compañeros de la Diputación Permanente, pues hoy hago uso de esta tribuna para comentar de un punto de acuerdo en el cual pues lo veo necesario y asimismo diversos ciudadanos se han acercado, ya que hay la urgencia de que se pueda reparar algunos semáforos y dar mantenimiento en avenidas, en algunas calles importantes como lo son símbolos patrios, algunos en el municipio de Santa Lucía del Camino, sobre camino nacional, entre otros en la capital oaxaqueña, ya que algunos están ubicados en algunas escuelas y lo vemos urgente que le puedan poner la atención prioritaria los municipios y sobre todo la dependencia pues que corresponda y

con ello garantizar la seguridad a los ciudadanos y ciudadanas que transitan por las calles y generar pues la menor violencia o algún percance que pueda ocurrir en estas avenidas, ya que pues no funcionan algunos semáforos. Por eso es que queremos que se garantice ese derecho de acuerdo a la ley de movilidad en su artículo treinta y ocho, en su fracción I y II, ahí no los marca pues correctamente y por eso es que hacemos esta solicitud de manera oportuna. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al séptimo punto del orden del día: dictámenes de Comisión permanente. Se informa a la Diputación Permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la Ley Orgánica del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo y tercer dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto programación.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y

ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$ 160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña. Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

cantidad de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina Improcedente expedir un decreto especial que autorice al H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de fiscalización del Estado.

El Diputado Secretario Víctor Raúl Hernández López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta soberanía los avances y resultados obtenidos.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias Diputada Presidenta de la Diputación Permanente. Con el permiso de mis demás compañeros. El 6 de septiembre del año en curso pasado además aprobamos en este Congreso un punto de acuerdo que es el número ochocientos cincuenta y seis, en donde se exhorta a la Secretaría de salud de nuestro Estado, derivado de un caso ocurrido en el hospital civil doctor Aurelio Valdivieso para que se solicitara una ampliación presupuestal y brindar atención prioritaria a las madres y recién nacidos, eso fue con motivo del recién nacido que colocaron en una caja de cartón, pero lejos de cumplir con el exhorto y buscar mejorar el sistema de salud, nuevamente la Secretaría de salud de Oaxaca vuelve a ser noticia el día 30 de septiembre del año en curso, con

una mujer indígena de diecinueve años aproximadamente, dio a luz en el baño del hospital ubicado en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Ante estos lamentables hechos, la Secretaría niega que exista negligencia médica y los familiares de la adolescente, de la madre afirman lo contrario. No nos corresponde a nosotros ver quién es responsable o quien no lo es. A nosotros nos corresponde exigir la debida atención a todas las madres de familia y máxime cuando se trata de dar a luz o de la llegada de un recién nacido. En este Congreso hemos presentado iniciativas para adecuar el marco normativo en materia de salud en busca de mejorar la salud de las y los oaxaqueños, la ley General de salud establece en materia de salubridad general la atención maternoinfantil e inclusive se tiene un capítulo quinto del título tercero en donde se encuentra el artículo sesenta y uno que establece que el objeto del presente capítulo es la protección maternoinfantil y la promoción a la salud materna, que abarca el período que va desde el embarazo, parto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

posparto y puerperio, en razón de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto recién nacido, pero el sistema de salud está obligado a prestar la atención médica, independientemente de que si se cuenta o no con algún servicio médico. En este sentido, se puede decir que las mujeres embarazadas son o deben ser prioridad para el sector salud. No obstante todo lo anterior, seguimos viendo la evidencia de la falta de atención profesional a las mujeres embarazadas, la falta de una atención oportuna a quien requiere la atención médica. Esto no puede seguir pasando en nuestro país ni en nuestro estado. Ante estos lamentables hechos, es oportuno hacer un llamado nuevamente desde esta tribuna a la Secretaría de salud de Oaxaca para que implemente un programa de supervisión y capacitación a todo el personal de los hospitales y clínicas del Estado, con el fin de

concientizar y difundir y respetar los derechos de las mujeres embarazadas como prioridad en la atención. Migraron de bienestar ahora al IMSS Bienestar, destruyeron nuestro sistema de salud. Ya es hora que den resultados. Las mujeres embarazadas, las madres de familia requieren nuestra atención y es responsabilidad del Estado, a través de la Secretaría de salud, atender a estas mujeres. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente a las once horas para el próximo día 11 de octubre del año en curso a la sesión ordinaria de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente para el Segundo Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Clelia Toledo Bernal, Presidenta; Liz Hernández Matus, Vicepresidenta; Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Víctor Raúl Hernández López, Secretario y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta Liz Hernández Matus, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 04 DE OCTUBRE DE 2023. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de la Diputada Clelia Toledo Bernal, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la “Medalla al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral, que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado, el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del programa en Oaxaca. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la Ley de Movilidad para el estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II. **7. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO). COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional) para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos Moneda Nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016, radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, promovido por Florencio Cruz Peña. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos Moneda Nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013, promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013, promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de Drenaje Sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta Soberanía los avances y resultados obtenidos. **8. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - - - I.- En virtud de que el acta de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente de fecha treinta de septiembre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). **En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número IEEPCO/SE/2111/2023 recibido en la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-34/2023 al IEEPCO-CG-SIN-42/2023, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la sesión extraordinaria urgente de fecha 21 de septiembre de 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso; en el cual el Agente Municipal de Santa María Yahuive, Santiago Choápam, solicita la revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -03) Oficio número PFC/ZBJ/0818/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso; en el cual la Directora de Zona Benito Juárez, de la Procuraduría Federal del Consumidor, da respuesta al Acuerdo número 834: mediante el cual exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el reconocimiento de validez oficial. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 834 de la LXV Legislatura.** - - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso; en el cual trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para instalar una Mesa con la Comisión de Educación (sic), para dar solución al conflicto que viven. **Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -05) Oficio número 895/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso; en el cual la Secretaría de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDI/07/2016; por el que solicitan el inicio del procedimiento de revocación de mandato contra el Presidente y Síndico Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, conforme lo señala el artículo 61, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, toda vez que, pese a que esa autoridad los ha requerido para que asignen y entreguen los recursos federales de los ramos 28 y 33 fondo III y IV a la Agencia Municipal de San Francisco Coatlán, por lo que respecta a los meses de abril, mayo y junio de esta anualidad, han hecho caso omiso. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -6) Oficio número TEEO/SG/A/7832/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

veintisiete de septiembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/66/2020; mediante el cual informa que se estima procedente suspender las medidas de protección dictadas a favor de la parte actora. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----07) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2499/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 23/2006; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----08) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de septiembre del año en curso; en el cual ciudadanos originarios y vecinos del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec; solicitan una auditoría al Presidente Municipal de su Municipio. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----09) Oficio número MSMT/086/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, da vista de la renuncia de la Regidora de Educación. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----10) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de septiembre del año en curso; en el cual integrantes del Frente Ciudadano en Defensa de Villa de Etla, le exigen al Presidente Municipal de Villa de Etla, convoque a una Asamblea General urgente respecto de la intención de adherir a su Municipio los asentamientos irregulares “Tierra y Libertad” y los “Herederos de los terrenos de la Ex Sociedad Agrícola de Santa Cruz Lachixolana”. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----11) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 458/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 11/2013; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----12) Oficio número CEVSJ/01/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de octubre del año en curso; en el cual la Comisión de Escrituración de la Localidad de Vega del Sol, Municipio de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Santa María Jacatepec, Tuxtepec; le solicitan al Gobernador del Estado su intervención para que se les entreguen las 62 escrituras con validez total o en su defecto se les reintegren los documentos originales que entregaron y las cantidades que cada uno pagó a CORETURO a través de su Delegada Región Papaloapan. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - -13) Oficio número 79 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de octubre del año en curso; en el cual la Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Putla, realiza un recordatorio del oficio número 69, derivado que está pendiente el cumplimiento de la sentencia 115/2013 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de octubre del año en curso; en el cual el Presidente y Síndico Municipal de Santa María Jaltianguis, Ixtlán, hacen del conocimiento que con fecha 29 de marzo de 2023 se aprobó el Bando de Policía y Buen Gobierno 2023, lo anterior para que se a aprobado y se publique en el Periódico Oficial del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone la efeméride con motivo del **“2 DE OCTUBRE, 155 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA HEROICA VILLA DE SAN BLAS ATAMPA”**. - - - - - IV.- Con respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea la “Medalla al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”: **se acusa de recibida la Iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - - Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: las Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - - V.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral, que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado, el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del programa en Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su Proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se reserva para el próximo periodo.**-----

----- **VI.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la Ley de Movilidad para el estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se reserva para el próximo periodo.**----- **VII.-** En atención a este punto:

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el Orden del Día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos Moneda Nacional) para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos Moneda Nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016, radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, promovido por Florencio Cruz Peña. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos Moneda Nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013, promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013, promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de Drenaje Sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta Soberanía los avances y resultados obtenidos.- - - **VIII.- En ASUNTOS GENERALES,** La Diputada María Luisa Matus Fuentes dice que el 6 de septiembre del año pasado aprobaron un Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, derivado de un caso ocurrido en el Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso para que se solicitara una ampliación presupuestal y brindara una atención prioritaria a las madres y recién nacidos, pero lejos de cumplir con el exhorto y buscar mejorar el sistema de salud, dice que la Secretaría de salud de Oaxaca vuelve a ser noticia ya que el día 30 de septiembre del año en curso, una mujer indígena, de diecinueve años aproximadamente, dio a luz en el baño del hospital ubicado en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Comenta que la Secretaría niega la existencia de negligencia médica y los familiares de la adolescente, la madre, afirman lo contrario. Dice que no les corresponde ver quién es responsable o quien no lo es, pero si les corresponde exigir la debida atención a todas las madres de familia y máxime cuando se trata de dar a luz o de la llegada de un recién nacido. En este congreso, comenta, se han presentado iniciativas para adecuar el marco normativo en materia de salud, en busca de mejorar la salud de las y los oaxaqueños, la Ley General de Salud establece, en materia de salubridad general, la atención materno-infantil e inclusive se tiene un Capítulo Quinto del Título Tercero, en donde se encuentra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

el artículo 61, que establece que el objeto de ese capítulo es la protección materno-infantil y la promoción a la salud materna, que abarca el período que va desde el embarazo, parto, posparto y puerperio, en razón de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto recién nacido. Dice que el sistema de salud está obligado a prestar la atención médica, independientemente de que si se cuenta o no con algún servicio médico. En este sentido, se dice que las mujeres embarazadas son o deben ser prioridad para el sector salud. Ante esto, hace un llamado a la Secretaría de Salud de Oaxaca para que implemente un programa de supervisión y capacitación a todo el personal de los hospitales y clínicas del Estado, con el fin de concientizar y difundir y respetar los derechos de las mujeres embarazadas como prioridad en la atención.- -
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día miércoles once de octubre del año en curso, a las once horas, a la sesión ordinaria de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

CLELIA TOLEDO BERNAL
DIPUTADA PRESIDENTA

LIZ HERNÁNDEZ MATUS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.